

MEDIALUNA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

MEDIALUNA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-56430321-2, Domicilio: San Jorge, provincia de Santa Fe; Sede social: San Luis N° 1087 de la localidad de San Jorge, provincia de Santa Fe; Objeto: desarrollo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1).- Comercial: consistente en actividades de Agricultura, Ganadería y/o Lechería; mediante la producción, compra, venta -en sus distintas modalidades-, comercialización, fabricación, importación, exportación, cesión, alquiler, consignación y distribución al por mayor y/o menor de: A.- Toda clase de artículos relacionados con el agro, sus frutos o productos, los relacionados con la ganadería, sus crías y derivados, las máquinas agrícolas nuevas y usadas, sean o no autopropulsadas, sus accesorios componentes, partes y complementos, los repuestos y accesorios en general, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio, como así también de agencias y/o concesionarias. B.- Toda clase de productos lácteos, sus derivados, subproductos o afines. C.- Toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas al agro o sus derivaciones o consecuencias.- 2).- Servidos: mediante la prestación de toda clase de servicios agrícolas y afines; como ser: sembrados, roturados, laboreos en general, fumigaciones y fertilizaciones, cosechado y picado. Así también el asesoramiento a campo y los servicios de pre y post venta de las maquinarias, herramientas, insumos y productos detallados en el punto anterior. Por último, el transporte de mercaderías varias, en el mercado interno y/o externo, al por menor o al por mayor.- 3).- Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones no prohibidas por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social, pudiendo para todo ello, contratar con toda clase de empresas, sean públicas o privadas, ya sea en contratación privada o licitación pública, tanto en establecimiento de la sociedad como de terceros; podrá asimismo anotarse como importadora o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país; Duración: noventa (90) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio (efectuado en fecha 12/12/2014), prorrogable por decisión unánime de los socios; Capital social: Pesos Cuatro millones ochocientos cincuenta mil (\$4.850.000,00.-); Administración y representación: Sres. Mario Francisco Vaccari y Antonio Raúl Giardini, ambos en carácter de Gerentes; Socios: Mario Francisco Vaccari, argentino, nacido el 12/04/1957, D.N.I. N° 12.554.751, C.U.I.T. N° 20-12554751-7, con domicilio real en calle Salta N° 1515 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, divorciado, de profesión Ingeniero Agrónomo; y Antonio Raúl Giardini, argentino, nacido el 28/08/1961, D.N.I. N° 14.169.930, C.U.I.T. N° 20-14169930-0, con domicilio real en calle Alberdi N° 367 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con la Sra. María Beatriz Vaccari, de profesión Productor Agropecuario; Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Medialuna S.R.L. s/Cambio de domicilio a esta jurisdicción" (Expte. N° 21-05192630-4), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación: Se hace saber que por resolución unánime de los señores socios de "Medialuna S.R.L.", adoptada en fecha 01 de octubre de 2015, se ha dispuesto la modificación de la cláusula segunda de su contrato social, quedando, en consecuencia, redactada de la siguiente manera: "...Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe -Sede-, el legal en calle San Luis N° 1087, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos o corresponsalías, que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero.-" Santa Fe, 02 de agosto de 2017.- Jorge E. Freyre, secretario.

§ 198 331249 Ag. 17

MAVARO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados MAVARO S.A. s/Designación de Autoridades, expediente N° 1553 Año 2017, que se tramitan ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/05/2017 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Martín Re. Argentino, soltero. Ingeniero Industrial, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre N° 1075 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacido el 27/01/1979, DNI N° 26.925.219, CUIT N° 20-26925219-8. Vicepresidente; Santiago Re. Argentino, soltero, estudiante, con domicilio en calle Gral. Las Heras N° 1095 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacido el 09/11/1989, DNI N° 34.609.392, CUIT N° 20-34609392-8. Direc. Titular: Eliana Re. Argentina, soltera. Lic. en Psicología, con domicilio en calle Gral. Las Heras N° 1095 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacida el 16/09/1982. DNI N° 29.582.169. CUIT N° 27-29582169-3. Director Sup. Sergio Omar Valletto. Argentino, casado, empleado, con domicilio en calle Gral. Las Heras N° 1067 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacido el 13/07/1960, DNI N° 13.694.889, CUIT N° 20-13694889-0. Santa Fe, 31 de Julio de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

LOS BAYOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LOS BAYOS S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 1542 año 2017, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 10 de fecha 13/06/2017 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Ariel Jesús Comba, argentino, nacido el 23 de septiembre de 1973, de estado civil casado, de profesión agropecuario, con domicilio en Mitre 1378 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 22.989.046, CUIT Nº 20-22989046-9. Vicepresidente: Mauro Raúl Comba, argentino, nacido el 8 de agosto de 1977, de estado civil soltero, de profesión agropecuario, con domicilio en Calle 16 Nº 242 de la localidad de Las Petacas, provincia de Santa Fe, DNI Nº 26.113.728, CUIT Nº 20-26113728-4. Director Titular: Pablo César Comba, argentino, nacido el 10 de junio de 1982, de estado civil casado, de profesión agropecuario, con domicilio en Calle 16 Nº 242 de la localidad de Las Petacas, provincia de Santa Fe, DNI Nº 29.514.704, CUIT Nº 20-29514704-1. Director Titular: David Renato Comba, argentino, nacido el 8 de abril de 1975, de estado civil soltero, de profesión Técnico Superior en Administración de Empresas, con domicilio en Belgrano 782 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 24.342.893, CUIT Nº 23-24342893-9. Director Suplente: Manuel Alejandro Scalice, argentino, nacido el 9 de agosto de 1982, de estado civil casado, de profesión Técnico Analista Programador, con domicilio en Catamarca 541 de la ciudad de San Jorge, DNI Nº 9.582.138, CUIT Nº 20-29582138-9.

Santa Fe, 31 de Julio de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

TRANS - GROUP S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario ordenó, con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad, limitada, la siguiente publicación de edictos:

Socios: Ofelia Gabriel González, D.N.I. Nº 30.670.619, CUIT Nº 27-30670619-0, argentina, apellido materno Veron, nacida el 18/09/1984, soltera, con domicilio en la calle Urquiza 3639 de Rosario, de profesión comerciante; Teresa Petrona Madeo, D.N.I. Nº 5.661.997, CUIT Nº 27-05661997-1, argentino, apellido materno Albertino, nacida el 06/12/1947, casado en primeras nupcias con Diego Enrique Radduso, con domicilio en la calle Velez Sarsfield 267 de la ciudad de Rosario, de profesión empresaria.

Denominación: TRANS - GROUP S.R.L.

Domicilio Legal: Uriburu 299 bis Rosario.

Duración: Veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de Terceros y/o asociándose a Terceros A) fabricación, armado, reparación, compra, venta, comisión, representación de carrocerías, chasis de vehículos de transporte de carga y pasajeros, su partes, insumos y accesorios metálicos, trefilados de hierro, chapas, tubos, bulones y accesorios metálicos; B) explotación de talleres de mantenimiento y reparaciones de carrocerías; C) compra, venta, comisión, concesión de automotores, carrocerías, acoplados, semirremolques nuevos y usados, e incluso equipos y accesorios; D) operaciones financieras y de inversión, excepto las de la ley 21.526; E) exportación e importación.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) dividido en Quinientas Cuotas de Valor Nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ofelia Gabriela González suscribe cien (100) cuotas, o sea la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), integrando el 25% en este acto en dinero en efectivo y el resto, de igual manera, dentro de los 18 meses de la firma del presente Contrato. Teresa Petrona Madeo, suscribe Cuatrocientas Cuotas (400), o sea la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) cuotas, integrando el 25% en este acto en dinero en efectivo y el resto de igual manera, dentro de los 18 meses de la firma del presente contrato.

Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Teresa Petrona Madeo, quien se designa en carácter de Socio Gerentes que ejercerá la gerencia.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida ampliamente y sin licitaciones por todos y cada uno de los socios y/o sus representantes legales. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá asimismo decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la ley 19.550.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del Contrato: a los trece días del mes de junio del dos mil diecisiete.

§ 223 331220 Ag. 17

LAS PARCHITAS S.R.L.

CONTRATO

Denominación: LAS PARCHITAS S.R.L.

Domicilio: Maipú 1236 Piso Tres Dpto. "A" -Rosario-Santa Fe

Socios: Cesar Agustín Di Franco, argentino, soltero, nacido el 09 de Mayo de 1976 ,de 41 años de edad, DNI 25.171.331 , CUIT 20-25171331-7 con domicilio en calle camino colector autopista Santa Fe Km. 4 de la comuna de Ibarlucea Departamento Rosario, de profesión comerciante y José Corona, soltero, argentino, nacido el 14 de Octubre de 1951, de 65 años de edad, DNI 8.599.981, CUIT 20-08599981-9, con domicilio en calle Camino Colector Autopista Santa Fe Km. 4 de la comuna de Ibarlucea Departamento Rosario, de profesión comerciante.

Capital: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-)

Administración y representación: A cargo de uno o mas gerentes socios o no. Se nombra como único Gerente al Señor Cesar Agustín Di Franco.

Fecha cierre ejercicio: 31 de Octubre de cada año

Duración: 20 años.

Objeto: Cultivo, Lavado, Fraccionamiento, Empaque y Venta por mayor de verduras de hoja, hortalizas y todo otro cultivo de huerta.

Fecha Constitución: 9 de Noviembre de 2016.

Órgano Fiscalización: A cargo de los socios

§ 45 331187 Ag. 17

EMC CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Insaurralde Claudio Cesar, nacido el veintitrés de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 32.664.330 y C.U.I.L. N° 20-32664330-1, de profesión empleado, de estado civil casado en 1ras nupcias con Villordo Raquel Soledad, DNI 32.182.257 con domicilio en la calle Reconquista N° 1380 de la ciudad de Rosario y Abel Walter Baez, nacido el cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 27.477.253 y C.U.I.T N° 20-27477253-1, de profesión empresario, de estado civil casado en 1eras, nupcias con Juana Bautista

Villalba, DNI 95.006.807, con domicilio en San Lorenzo N° 4290 PA de la localidad de Rosario; todos argentinos y hábiles para contratar,

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 15/07/2017

3) Razón Social: EMC CONSTRUCCIONES S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: San Lorenzo N° 1333, Piso 4 A, de la localidad de Rosario.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociarse con terceros en el país y/o en el exterior la siguiente actividad: Construcción: Mediante el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de edificios, estructuras metálicas o de hormigón; obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado; construcción de edificios, complejos urbanísticos por el Régimen de Propiedad Horizontal y de Prehorizontalidad y construcción de todo tipo de inmuebles para lo cual podrá presentarse a licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, concursos de precios y cualquier otra forma de adjudicación de obras. Para cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar contratos, concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel, realizar todo tipo de acto que no esté prohibido por las leyes o por el presente contrato, incluyendo la capacidad para estar en juicio tanto como parte actora o demandada en cualquier fuero o jurisdicción que competiera. El presente objeto social podrá ser modificado por decisión y voluntad de la asamblea de los socios.

6) Plazo de Duración: Quince años contados a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000) divididos en doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una.

8) Composición del Órgano de Administración: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Abel Walter Baez, nacido el cinco de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 27.477.253 y C.U.I.T N° 20-27477253-1 con domicilio en la calle San Lorenzo N° 4290 de la localidad de Rosario; quien además presta total conformidad al cargo de socio-gerente de la sociedad, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) Organización de la Representación Legal: Realizada por uno o más Gerentes socios o no.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

§ 94 331241 Ag. 17

FRIGORÍFICO VANESA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según Acta de Asamblea N° 10 de fecha 02-05-2017 los señores socios de Frigorífico Vanesa S.A., resuelven la reelección de los integrantes del directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: Vanesa Rocío Pelatti, D.N.I. 30.481.932; Director titular: Vanesa Rocío Pelatti D.N.I. 30.481.932; Director Suplente: Gabriel Ignacio Pelatti.- D.N.I. 26.910.803.-

§ 45 331194 Ag. 17

MUNDO MASCOTA S.R.L.

DISOLUCIÓN

A todos los efectos se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 27 de marzo de 2017, y por decisión unánime de los socios

se declara a partir de esa fecha la disolución del contrato social de "MUNDO MASCOTA" S.R.L., encontrándose la sociedad de plazo vencido según Contrato Social, el que se encuentra inscripto por ante el Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Rosario, al Tomo: 153, Folio: 14252, Número: 1533. Por lo tanto han cesado las actividades de la sociedad, mencionadas en el objeto social, e inician las inherentes al proceso de liquidación para la realización del activo y cancelación del pasivo. Nombrase liquidador al señor Castignani, Daniel Oscar, argentino; nacido el 26 de julio de 1960; D.N.I. 14.165.636; CUIT: 20-14165636-9; casado en primeras nupcias con María Carolina Curti; domiciliado en calle Moreno 112 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe; de profesión comerciante; quien actuará en forma individual, ajustándose a las disposiciones del contrato social, de la Ley 19550 y modificatorias; fijando domicilio en calle Moreno 1122 de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.-

§ 45 331201 Ag. 17

CEREALES GRANEXPORT S.A.

ESTATUTO

Acta de Asamblea. En la ciudad de Rosario, a los treinta días de mes de mayo de dieciséis siendo las nueve horas, en la sede de la sociedad "CEREALES GRANEXPORT Sociedad Anónima" sita en calle Paraguay 727 piso 8 oficina 8 de Rosario se encuentran reunidos en asamblea general de accionistas los Señores socios que han registrado su asistencia en el libro de "Depósito de acciones y Asistencia a Asamblea" según consta al folio número 49. Se encuentran presentes el Presidente del Directorio señor Víctor Enrique Sandoval, los restantes directores así como el señor síndico titular contador público nacional Enrico Catalano, no concurriendo funcionario alguno de la autoridad de control. El señor presidente informa que se encuentran presentes accionistas que representan el cien por ciento del capital por lo que la presente asamblea puede celebrarse como unánime en los términos del art. doscientos treinta y siete de la ley general de sociedades diecinueve mil quinientos cincuenta u ulteriores modificaciones. Abierto el acto y sin oposición de accionista o persona alguna a la celebración de esta asamblea como unánime por presidencia se procede a dar lectura al orden del día, cuya consideración es aprobada por unanimidad: 1) Designación de dos accionistas para redactar, y suscribir el acta de esta asamblea. 2) Capitalización de aportes irrevocables en la suma de \$ 200.000 en dinero efectivo efectuados por la accionista Ivanna María Rita Sandoval, y en su caso consiguiente aumento de capital por igual monto quedando fijado el mismo en la suma de \$ 930.000 dividido y representado por 930.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal de valor nominal \$ 1.- (pesos uno) cada una de ellas, con derecho a un voto por acción. 3) Aprobación de texto ordenado del Estatuto Social por exigencia de la Inspección General de Justicia de la Provincia. Seguidamente el señor Presidente pone a consideración el Primer punto del orden del día que dice: "Designación de dos accionistas para redactar y firmar con el Presidente el acta de la asamblea" Se designa a la señorita Ivanna María Rita Sandoval y al Señor Víctor Enrique Sandoval para que redacten y que firmen el acta de esta asamblea. A continuación se pone a consideración el Segundo: punto del orden del día: consideración del estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y demás estados contables al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015, Memoria del directorio e informe del síndico. En uso de la palabra y luego de dar lectura a los mismos y de breve explicaciones ya que los mismos han sido puestos a disposición de los socios con la debida antelación, se omite su lectura y se aprueban por unanimidad. Asimismo se omite su transcripción en esta acta por estar volcados a los libros de la sociedad Luego, se pone en consideración el Tercer Punto del orden del día que dice: aprobación de la gestión del Órgano de Administración: El señor Presidente en uso de la palabra mociona para que sea aprobada la gestión del órgano de administración durante el ejercicio del año calendario 2015. Es aprobada por unanimidad. Luego se pone a consideración el Cuarto Punto del orden del día: La señorita Ivanna María Rita Sandoval toma la palabra y propone al señor Víctor Enrique Sandoval como miembro del Directorio y Presidente de la sociedad, y propone renovar su cargo como directora; asimismo se propone como síndico titular Contador Público Nicolás Avalis DNI. 28.821.703, CUIT 20-28821703-4. Es aprobado por unanimidad. A continuación hace uso de la palabra el señor Presidente y se pone a consideración el siguiente punto del orden del día que dice. Capitalización de aportes irrevocables en la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) en dinero efectivo efectuados por el accionista señorita Ivanna María Rita Sandoval y en su caso consiguiente aumento de capital por igual monto quedando fijado el mismo en la suma de \$ 930.000 dividido y representado por 930.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.- cada una de ellas, con derecho a un voto por acción. En uso de la palabra el Sr. Presidente expresa que para fortalecer la situación patrimonial de la sociedad y dar cumplimiento a los recaudos exigidos por la Comisión Nacional de Valores la señorita Ivanna María Rita Sandoval D.N.I. Nro. 27.216:245 ha efectuado un aporte irrevocable de \$ 200.000.- que fuera aceptado por el directorio e integrado en dinero efectivo según surge de las constancias contables que se exhiben en este acto suscriptas por el contador, que por tanto se hace necesario aprobar el mismo por esta asamblea y proceder a su capitalización, consiguientemente propone se apruebe el aporte irrevocable efectuado por la señorita Ivanna María Rosa Sandoval en efectivo y se aumente el capital en la suma de \$ 200.000 quedando fijado el capital social en la suma de \$ 930.000.- dividido y representado por 930.000 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1.- (pesos uno) cada una de ellas, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, modificándose el artículo cuarto del Estatuto Social conforme la redacción que se dará en el texto ordenado a tratar en el punto siguiente. Puesta la moción a votación es aprobada por el voto unánime de los accionistas que representan la totalidad de votos que pueden emitirse y del capital social. A continuación de pone a consideración del sexto punto del orden del día que dice: Aprobación de texto ordenado del Estatuto Social por exigencia de la Inspección general de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe. A continuación el Sr. Presidente expresa que en el tramite de cambio de domicilio a esta Provincia de Santa Fe, y evacuados recientemente los informes que solicitara la I.G.P.J. a la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha ordenado acompañar un nuevo texto ordenado del Estatuto Social, por lo que habiéndose confeccionado el mismo lo pone a consideración de acuerdo al

siguiente texto:

I.- Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "Cereales Granexport Sociedad Anónima" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario.- Artículo Segundo: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: Tiene por objeto actuar en la intermediación del comercio de todo tipo de granos, como corredora y comisionista de toda clase de cereales y oleaginosas.- Asimismo y para tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que nos sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- II- Capital Social: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Novecientos Treinta Mil Pesos (\$ 930.000.-) dividido en 930.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, y de valor \$ 1.- (pesos uno) cada acción.- Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor \$1.- (pesos uno) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio.- Artículo Sexto: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la ley 19.550. Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la ley 19.550 III.- Administración Y Representación Artículo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación.- El término de su elección es de dos ejercicios.- La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración.- El Directorio sesionará con la mitad más uno de los titulares y resuelve por mayoría de los presentes: en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En la primera reunión se designará el Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de 20.000 o su equivalente en títulos valores públicos .- El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que se requieren poderes expresos a tenor del artículo 375 incisos e,f,g,h,i,j,k,m, del Código Civil y Comercial y del art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras, o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad.- La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso- IV- Fiscalización: Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la Asamblea,. V- Asambleas: Artículo Décimo: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera.- En caso de convocatoria sucesiva, se estará al art. 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos. 243 y 244 de la Ley General de Sociedades según la clase de asambleas, convocatorias y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.- VI.- Ejercicio Social: Artículo Décimo Primero: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.-A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.- Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura.- El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.- VII.- Artículo Duodécimo Disolución y Liquidación: Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea, precediéndose en ambos casos bajo vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.- Segundo: Designación de auditores externos: El Presidente en uso de la palabra expresa que los señores socios asistentes a la asamblea que totalizan el cien por ciento del capital social y de los votos que pueden que mociona para agregar otro punto al orden del día, cual es la designación de un auditor externo por el término de un año calendario finalizando su labor los treinta y uno de diciembre del año 2016 calendario. La totalidad de los socios por unanimidad aprueban incluir el punto en el orden del día. Continuando en uso de la palabra el señor Presidente pone a consideración de los socios el punto del orden del día cuya inclusión recientemente ha sido aprobada unánimemente. Es aprobado por unanimidad designar como auditor externo al señor Contador Nicolás Avalis. Tercero: Como consecuencia de los actos orgánicos societarios resueltos el Sr. Presidente manifiesta que es necesario designar a las personas encargadas y autorizadas para obtener la conformidad administrativa de la autoridad de control del art. 167 de la ley 19.550 y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por unanimidad se resuelve designar para que indistintamente, el uno o el otro, ante la Inspección General de Personas Jurídicas ante el Registro Público de Comercio, lleven a cabo todos los trámites, procedimientos presentando cuanto escrito y documento sea al efecto hasta obtener la conformidad administrativa ante el Registro Público de Comercio, aceptando las modificaciones en cuanto no sean sustanciales a la redacción del texto ordenado de estatuto; a tal efecto se designa al Sr. Presidente, al Dr. José María Cristia D.N.I. Nro. 6.053.281 y a la Dra. María José Cristia D.N.I. Nro. 26.609.438 para que conjunta o indistintamente procedan en consecuencia. Autorización: Por último los constituyentes confieren Poder Especial con vigencia hasta el cumplimiento de los actos encomendados.- Se aprueba por unanimidad de la totalidad de los presentes que representan la totalidad del capital social y de los votos que pueden emitirse. Sin otro tema a considerar, siendo las diez horas se levanta la sesión firmando todos los presentes.

§ 788 331266 Ag. 17

ESTATUTO

Lugar y Fecha del Instrumento de constitución y Acta de Subsanción: Rosario, 18 de Enero de 2017.

Integrantes de la sociedad: Marcelo Fabián Mosetta, argentino, comerciante, nacido el 13 de enero de 1967, DNI N° 18.344.293, CUIT 20-18344293-8 casado en primeras nupcias con Alejandra Gabriela Innocente, con domicilio en calle Mitre 858 de Godoy, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Ferreyra y Ángel Mosetta, argentino, apellido materno Pennesi, casado con en primeras nupcias con Lujan Raquel Ferreyra, domiciliado en Centenario 767 de Godoy, DNI Nro. 6.133.488 CUIT 20-06133488-3; nacido el 11 de abril de 1942;

Denominación: Mosetta S.A. Continuada de Mosetta Ángel y Mosetta Fabián Sociedad de Hecho.

Domicilio de la sociedad: Ciudad de Godoy, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Centenario y Rivadavia de Godoy Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia y/o de terceros a la prestación de servicios de cosecha mecánica de cualquier tipo de cereales u oleaginosas; cría, reproducción, compra y venta de ganado bovino y/o porcino; la agricultura en todas sus etapas, pudiendo al efecto arrendar fracciones de campo a sus efectos. En el cumplimiento de su Objeto Social podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal.

Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley general de sociedad y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. Los señores accionistas disponen del patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciere necesario.

Capital: El capital social es de \$ 8.370.400.- (pesos Ocho Millones Trescientos Setenta Mil Cuatrocientos), representado por 837.040 (ochocientos treinta y siete mil cuarenta) acciones de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una. La integración se realiza con la totalidad del patrimonio neto de "Mosetta Ángel y Mosetta Marcelo Fabián Sociedad de Hecho". El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550 y sus modificaciones

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe elegir también Directores Suplentes, en igual número y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Si por motivos determinados por la ley general de sociedades 19550, la sociedad queda encuadrada en la necesidad de tener que designar Síndicos, se podrá prescindir entonces de nombrar Directores Suplentes. El Directorio en su primera sesión debe designar un Presidente pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo, el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El primer directorio esta integrado por el Sr. Marcelo Fabián Mosetta como Presidente; y por el Sr. Ángel Mosetta como Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284 Ley 19550.

Balance General y Resultado: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre.

\$ 123 331250 Ag. 17

APROCONS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de APROCONS S.A., con domicilio en calle Rioja N° 3533 de Rosario, por la cual se resolvió fijar en un titular y un suplente los miembros del Directorio y designar a Director Titular y Presidente: Ignacio Rafael Le Bas, argentino, nacido el 02.09.1978, CUIT N° 20-26730233-3, empresario, Warnes 1955 Rosario y Suplente a Leo Jorge Agustín Turano,

argentino, 13.05.1967, CUIT N° 20-18104588-5, empresario, soltero, Rioja 3533 Rosario.-

Objeto: se amplió del siguiente modo: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Fabricación: la fabricación, distribución y comercialización de aberturas en todo tipo de material, herrajes y demás accesorios, placares, muebles de cocina, mamparas y otros productos relacionados, destinados a cualquier tipo de inmuebles; b) Comerciales: mediante la representación, importación, exportación, distribución y comercialización de los artículos citados en el inciso precedente y de todo tipo de materiales de construcción; c) Construcción: la construcción, prestación de servicios vinculados a la construcción y emprendimientos de obra, tanto en inmuebles propios o de terceros, la demolición de edificios, excavaciones, movimiento de suelos, como así también el arrendamiento de maquinarias para excavaciones y perforaciones.-

Finalmente, se resolvió aprobar el texto ordenado vigente del Estatuto social con la modificación indicada.

§ 57 331255 Ag. 17

AGRASTUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AGRASTUR S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 1.423 Año 2017, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber a los fines de su inscripción en el mismo, que la firma designó directorio, según acta de Asamblea del 17 de Abril de 2017, quedando el mismo como sigue: Presidente: Eduardo Francisco Cardín, CUIT 20-06241708-1, domiciliado en San Martín 2047 7° P Santa Fe; Vicepresidente: María Judith Cardín, CUIT 27-18340891-2, domiciliada en Pacheco de Melo 3027 6° Piso A Buenos Aires y Director Suplente: María Judith Yost de Cardín, CUIT 27-03988867-5, domiciliada en San Martín 2047 7° P Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa fe, 31 de Julio de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 331174 Ag. 17

PILARES CENTRO DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PILARES CENTRO DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES S.R.L. s/Contrato Social, expediente N° 1406 folio ... año 2017, que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

1) Fecha del Instrumento de Constitución: 12/06/2017

2) Socios: Martín Eliana, CUIT 27-26271195-7, argentina, nacida el 6/12/1977, soltera, terapeuta ocupacional, domiciliada en Rivadavia 3377, Piso 2, Dpto. H, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y Mina Florencia, CUIT 27-31065887-7, argentina, nacida el 13/04/1984, soltera, psicóloga, domiciliada en Callejón Aguirre 1926, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.-

3) Denominación, Domicilio: "Pilares Centro de Día para Adultos Mayores S.R.L." con domicilio en calle Monseñor Zaspe 3463, ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

4) Duración: 20 años

5) Objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Administración y Explotación de establecimientos geriátricos. Ejercicio de la actividad geriátrica bajo el régimen de pensionado y/o ambulatorio, ya sea transitorio o permanente, con o sin atención médica contratada al efecto, como asimismo, su asistencia de enfermería y demás auxilios que hagan a la higienización, convivencia y esparcimiento de los internados y/o ambulantes, ejercida por profesionales con título habilitante. Atención de todo lo relacionado con la parte asistencial de los residentes y ambulatorios. Instalación, explotación, compra, venta y dirección comercial y administrativa de establecimientos geriátricos. Preparación, distribución y comercialización de medicamentos y comidas adecuadas a los distintos tipos de necesidades nutricionales; importadoras y exportadora por cuenta propia o de terceros. Servicios de atención a personas minusválidas con y sin

alojamiento. Centro de día para adultos mayores con y sin internación, b) Desarrollo, explotación y comercialización de los servicios anteriormente mencionados mediante contratos de concesión y franquicias. Prestación de servicios de asesoramiento a entes que desarrollen actividades relacionadas con el objeto del presente contrato.

Realización de proyectos, planes y programas de ventas de todas sus formas y publicidad, c) Complementariamente, podrá participar en otras sociedades o en uniones transitorias de empresas, cualquiera sea su objeto, dentro o fuera del país, y conforme a las leyes vigentes, pudiendo también aceptar o desempeñar comisiones, consignaciones, representaciones o mandatos, así como toda clase de actividad anexa al objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.-

6) Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00.-), representado por un mil cien (100) cuotas de Mil Pesos valor nominal cada una. -

7) Administración y Representación: estará a cargo de Eliana Martín, con el cargo de gerente, debiendo realizar los negocios sociales y ejercer la representación de la sociedad.-

8) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Santa Fe, 07 de Agosto de 2017.- Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 130 331191 Ag. 17

JAIME ALVADO E HIJOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 08 de Agosto de 2017:

1) Integrantes de la Sociedad: Fernando Gustavo Alvado, apellido materno Mir, D.N.I. Nº 20.362.013, C.U.I.T. Nº 20-20362013-7, argentino, productor agropecuario, nacido el 15 de Junio de 1969, divorciado de primeras nupcias con María José Quevedo s/Expte. Nº 1048/07, Sentencia de Divorcio Nº 859 de 29 de Junio de 2008, del Juzgado Civil y Comercial de Venado Tuerto a c/ del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría de Escribana Leonor Antelo, domiciliado en Castelli Nº 546 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y el señor Alejandro Raúl Alvado, apellido materno Mir, D.N.I. Nº 17.075.423, C.U.I.T. Nº 23-17075423-9, argentino, productor agropecuario, nacido el 02 de Mayo de 1965, casado en primeras nupcias con Patricia Viviana Marasovich, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 1094 de la localidad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe, Marilyn Irina Pavichich, apellido materno Tano, D.N.I. Nº 35.648.107, C.U.I.L. Nº 27-35648107-6, argentina, Licenciada en Trabajo Social, nacida el 21 de Diciembre de 1.990, soltera, domiciliada en Dimmer Nº 1963 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Patricia Viviana Marasovich, apellido materno Uliasse, D.N.I. Nº 17.361.967, C.U.I.L. Nº 27-17361967-2, argentina, Docente, nacida el 31 de Enero de 1965, casada en primeras nupcias con Alejandro Raúl Alvado, domiciliada en Hipólito Yrigoyen Nº 1094 de la localidad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha Instrumento de Constitución: 17 de Marzo de 2017.-

3) Denominación de la Sociedad: JAIME ALVADO E HIJOS S.A.

4) Domicilio de la Sociedad: Entre Ríos Nº 267 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en campos propios y/o de terceros, a las siguientes actividades: a) agricultura, mediante la producción de trigo, maíz, soja, girasol y demás granos y/u oleaginosas; b) ganadería, mediante la compra, venta, cría y/o engorde de ganado de todo tipo y especie; c) podrá arrendar sus propios predios a terceros, para su explotación.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Cuatrocientos Mil pesos (\$400.000.-) representado por Cuatrocientas Mil (400.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción.- Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) Órgano de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios.- Deben designarse Directores Suplentes.- Se prescinde de la Sindicatura.- Primer Directorio: Presidente: Fernando Gustavo Alvado, Vice-Presidente: Alejandro Raúl Alvado, Directoras Suplentes: Marilin Irina Pavicich, Patricia Viviana Marasovich.

9) Representación Legal, Estará a cargo del Presidente del Directorio.-

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de Setiembre de cada año.-

\$ 195,36 331380 Ag. 17

PROCESADORA CENTRO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados: PROCESADORA CENTRO S.R.L. s/Cesión de Cuotas Texto Ordenado (Expte. 324/2017) según decreto de fecha 08-08-2017 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 25 (Veinticinco) días del mes de Julio de 2.017, se reúnen los señores: Maximiliano Jeannot, DNI N° 27.864.483, argentino, apellido materno Alis, nacido el día 08 de Enero de 1.980, comerciante, CUIT 23-27864483-9, casado en primeras nupcias con Mónica Delia Ratto DNI N° 28.859.508, domiciliado en calle Lavalle N° 458 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y la señora Lydia Beatriz Alis DNI N° 4.850.355, argentina, apellido materno Rodríguez, nacida el día 09 de Diciembre de 1945, de estado civil viuda de sus primeras nupcias de Andrés Julián Jeannot, comerciante, CUIT 27-04850355-7, domiciliada en calle San Martín N° 350, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de PROCESADORA CENTRO S.R.L., y la Señora Mónica Delia Ratto, de nacionalidad argentina nacida el día 16 de Mayo de 1981 DNI N° 28.859.508, apellido materno Ellena, de profesión comerciante CUIT 27-28859508-4, de estado civil casada en primeras nupcias con Maximiliano Jeannot DNI N° 27.864.483, domiciliada en Calle Lavalle N° 458 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, se reúnen a fin de convenir lo siguiente: Cesión de Cuotas - Texto Ordenado

1) Cesión de Cuotas - La Señora Lydia Beatriz Alis en carácter de "cedente" dice que vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad consistentes en 9.800 (Nueve mil ochocientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una valor nominal representativas de un Capital Social de \$ 98.000.- (Pesos noventa y ocho mil) a la Señora Mónica Delia Ratto.

Esta venta se realiza por un total de \$ 98.000.- (Pesos noventa y ocho mil) que la cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo por la presente eficaz recibo y carta de pago en forma.-

La cedente Sra. Lydia Beatriz Alis queda totalmente desvinculada de la Sociedad y transfiere a la Cesionaria todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas.-No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por cedente hacia la misma.

Como consecuencia de la Cesión arriba detallada se modifica la cláusula Quinta quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 980.000.- (Pesos Novecientos Ochenta Mil) divididos en 98.000 (Noventa y ocho mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción Mónica Delia Ratto posee 9.800 (Nueve mil ochocientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social \$ 98.000.- (Pesos Noventa y ocho mil) y el socio Maximiliano Jeannot posee 88.200 (Ochenta y ocho mil doscientas) cuotas de \$ 10 .-(Pesos diez) cada una representativas de un Capital social de \$ 882.000.- (Pesos ochocientos ochenta y dos mil).- El Capital Social se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente contrato.- El Señor Maximiliano Jeannot DNI N° 27.864.483, presta conformidad a la presente cesión de cuotas.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.-

\$ 219,45 331286 Ag. 17

EL PUCARA DIEDRICH S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de El Pucará Diedrich S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 17-07-2017.

Director Titular Presidente: Jorge Carlos Diedrich, D.N.I. Nº 7.676.804, CUIT Nº 20-07676804-9; como Directores Titulares: Claudio Gabriel Diedrich, D.N.I. Nº 25.008.064, CUIT Nº 20-25008064-7; e Iván Jorge Diedrich, D.N.I. Nº 26.668.530, CUIT Nº 20-26668530-1; y como Director Suplente a la Sra. Eliana Mariel Diedrich, D.N.I. Nº 22.727.969, CUIL Nº 27-22727969-4.

Rafaela, 02 de Agosto de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

§ 33 331339 Ag. 17

PROYECCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de PROYECCIONES S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 15-06-2017. Director Titular - Presidente: Martín Eduardo Basso, D.N.I. 24.073.052, Director Titular - Vicepresidente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. 13.224.676; Director Titular: Gustavo Peón, DNI 20.149.890 y Director Suplente: José Luis Bienvenido Basso, D.N.I. 7.989.656.

Rafaela, 08 de Agosto de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

§ 33 331341 Ag. 17

CRISCON S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del Instrumento: 26 de junio de 2017.

2. Socios: Cristian Ariel Funes, apellido materno Marengo, nacido el 21 de febrero de 1975, D.N.I. Nº 24.411.609, CUIT Nº 20-24411609-5, casado en segundas nupcias con Natalia Daniela Bailetti, empresario, argentino, domiciliado en calle Alfonsina Storni Nº 2637 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y Natalia Daniela Bailetti, apellido materno Acosta, nacida el 06 de mayo de 1979, D.N.I. Nº 27.345.066, CUIT Nº 27-27345066-7, casada en primeras nupcias con Cristian Ariel Funes, empresaria, argentina, domiciliada en calle Alfonsina Storni Nº 2637 de la ciudad de Rafaela,

3. Denominación: CRISCON S.A.

4. Domicilio: Alfonsina Storni Nº 2637 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, distribución, importación y exportación de chatarra, plásticos, cartones, metales, desperdicios y desechos metálicos. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-), representado por Doscientas Mil (200.000) Acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.-

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Cristian Ariel Funes, D.N.I. N° 24.411.609; y Director Suplente: Natalia Daniela Bailetti, D.N.I. N° 27.345.066.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Rafaela, 08 de Agosto de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

§ 115 331344 Ag. 17

SERVICIOS EXCLUSIVOS S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: Soda Marcelo Fabián, argentino, nacido el trece de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, titular del D.N.I. 17.234.351, casado en primeras nupcias con Vicario María Carla, de profesión comerciante, domiciliado en calle Suipacha 1242 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. N° 20-17234351-2 y Soda Pablo Mauro, argentino, nacido el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y tres, titular del D.N.I. 37.335.131, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Suipacha 1242 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. N° 20-37335131-9.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 31 de Julio de 2017

3. Razón Social: SERVICIOS EXCLUSIVOS S.R.L.

4. Domicilio: Suipacha 1242, Rosario, Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Veinte años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Servicios de Transporte: Mediante el transporte municipal, provincial, nacional e internacional de pasajeros incluyendo transporte de pasajeros en taxis, remises y escolares por vía terrestre, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación de toda clase de vehículos ya sean propios o de terceros. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas que tengan por objeto la contratación de los servicios y actividades conexas mencionadas. b) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores, como así también recibir o dar representaciones, comisiones y consignaciones.

Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

7. Capital Social: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-)

8. Administración: A cargo de Soda Marcelo Fabián con el carácter de gerente.

9. Organización de la Representación: El gerente obligará a la sociedad usando su firma particular precedida de la razón social y con el aditamento "Gerente"

10. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

11. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 100 331274 Ag. 17

KANDAHAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Primero: En fecha 29 de junio de 2017, la señora Debora Paola Abraham, argentina, nacida el 16 de octubre de 1984, soltera, comerciante, con domicilio en calle Pueyrredón N° 654 Piso 6° Dto. 4 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 31.251.007, C.U.I.T. N° 27-31251007-9, cede, vende y transfiere al señor Héctor Rubén Beggetti, argentino, nacido el 05 de abril de 1969, soltero, comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1719 Piso 7° Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 20.258.598, C.U.I.L. 20-20258598-2, la cantidad de 12.500 cuotas de capital social de la que el cedente es titular en KANDAHAR CONSTRUCCIONES S.R.L., conforme a Contrato Social inscripto al T° 164, F° 2578, N° 154 de fecha 28/01/2013 y modificatorias inscriptas al Tomo 165 Folio 18.736 Nro. 1171, en fecha 05/08/2014 y al Tomo 168 Folio 16.601 Nro. 1024, en fecha 19/06/2017, todas, del Libro Contratos del Registro Público de Rosario

Segundo: La venta se efectuó por la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000.-).

Tercero: La Cedente señora Débora Paola Abraham se desvincula de la sociedad en su calidad de socia y de gerente.

Cuarto: El capital social se fija en \$ 250.000.- divididos en 25.000 cuotas de \$ 10.- cada una Suscriptas por Héctor Antonio Gómez 12.500 cuotas de capital social y Héctor Rubén Beggetti 12.500 cuotas de capital social; el capital social se encuentra integrado en el 100% y en efectivo.

Quinto: Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designado en este acto como "Socio Gerente" el socio señor Héctor Antonio Gómez, titular del D.N.I. D.N.I. Nro. 10.067.890, C.U.I.L. N° 20-10067890-0.

Sexto: Se ratifican las restantes cláusulas del respectivo Contrato Social.

\$ 72 331322 Ag. 17

SAI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber la nueva composición del directorio de SAI S.A., designada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de abril de 2017, el que queda conformado de la siguiente manera hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance del Ejercicio que cerrará el 31 de Diciembre de 2019.

Director Titular: Ángel Ricardo Peris como Presidente, argentino; empresario, nacido el 23 de abril de 1955, D.N.I. N° 11.448.983, CUIT 20-11448983-3, casado en primeras nupcias con Diana Elena Irigoyen, con domicilio particular y especial en calle Matheu 1050 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Ismael Agustín Peris, argentino, empresario, nacido el 6 de septiembre de 1979, D.N.I. N° 27.219.384, CUIT 20-27219384-4, divorciado, con domicilio particular y especial en calle Anchoris 2240 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 331350 Ag. 17

ESPUÑA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Datos Personales de los Nuevos Socios: Eduardo Santos Oscar Paladini, argentino, DNI 18.590.770, CUIT N° 20-18590770-9, nacido el 1 de Noviembre de 1967, de apellido materno Zariaga, divorciado, domiciliado en Kentucky Club de Campo U 632 - Ruta Prov. 34 No 4444, de la ciudad de Funes. José Pablo Paladini, argentino, DNI 22.833.103, CUIT N° 20-22833103-2, nacido el 6 de junio de 1972, de apellido materno Zariaga, casado en primeras nupcias con Carina Verónica Altieri, domiciliado en Av. Wheelwright 1837, Piso 16, Depto 3, de Rosario. María Laura Paladini, argentina, DNI 24.241.424, CUIT N° 27-24241424-7, nacida el 17 de Abril de 1975, de apellido materno Zariaga, casada en primeras nupcias con Ignacio Drovetta, domiciliada en calle Madres de Plaza 25 de Mayo 2820, Piso 9, de Rosario.

BAHN PARTS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo siguiente:

1) Torio, Alejandro Maximiliano Daniel, de nacionalidad argentina, DNI Nº 32.078.425, CUIL Nº 20-32078425-6, nacido 12 de Marzo de 1986, domiciliado en calle Moreno Nº 132 bis de la Ciudad de Rosario, profesión Ingeniero industrial, casado en primeras nupcias con Crestale María Fernanda DNI 32.295.105, y Cristian Kurtzemann, de nacionalidad argentina, DNI Nº 23.233.316, CUIT Nº 20-23233316-3, nacido el 29 de Marzo de 1973, domiciliado en Tomás de la Torre Nº 3475 de la ciudad de Funes, Pcia de Santa Fe, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con Maria Carla Torio DNI Nº 24.396.807

2) Fecha del instrumento constitutivo: 07 de Agosto de 2017.

3) La sociedad se denominara: "BAHN PARTS S.R.L."

4) Domicilio es calle Moreno Nº 132 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) tendrá por Objeto la Fabricación de accesorios, repuestos y piezas componentes de automotores, maquinarias agrícolas y motocicletas, vehículos de transporte eléctrico y a explosión, la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y transporte de los productos mencionados precedentemente

6) La duración es de 30 años a partir de la inscripción en el RPC

7) El capital se fija en la suma de \$250,000.- (pesos doscientos cincuenta mil).

8) y 9) La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes durarán en sus cargos hasta que la asamblea les revoque el mandato. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra, actuando en forma individual o indistinta cualesquiera de ellos. Gerentes: Torio, Alejandro Maximiliano Daniel, DNI Nº 32.078.425 y a la Sr. Cristian Kurtzemann, DNI Nº 23.233.316, Se fija el domicilio especial de los Socios Gerentes, en el domicilio de la Sede Social de la Sociedad. Fiscalización, Socios.

10) su ejercicio cierra el día 30 de JUNIO de cada año.

ESG DILEC S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

En reunión de Directorio de fecha 10 de abril de 2017 la sociedad ESG DILEC S.A. resolvió fijar nueva sede social en calle Gregorio Araoz de Lamadrid 470 (Nave 2) -

Piso 1 - Oficina 12, de la ciudad de Rosario.

AIR-CAT S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del Instrumento: 09 agosto de 2017.-

Resoluciones: Modificación del objeto social del contrato de fecha 15 de julio de 2014, quedando la cláusula de la siguiente manera:

Cuarta: La sociedad tendrá por objeto social la fabricación y compra venta de artículos de funcionamiento neumáticos, hidráulicos y accesorios.

§ 45 331363 Ag. 17

QUALITY PLUS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Expte. Nro. 5485/16, se hace saber que los socios de la empresa "QUALITY PLUS S.R.L.", según el acta de socios de modificación de Objeto social y Aumento de Capital de fecha 28 de diciembre de 2016 y acta de socios rectificatoria de fecha 27 de Julio de 2017 acordaron lo siguiente: I) El artículo Segundo Quedara redactado de la siguiente manera: Artículo 2) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros bajo cualquier forma lícita, una o varias de las siguientes actividades: A) Servicios: prestación y organización de servicios de telecomunicaciones tales como telefonía, satelitales, Internet y cualquier otro servicio relacionado con las telecomunicaciones, incluyendo los de asesoría y consultaría sobre estas materias y la construcción, instalación y operación de infraestructuras para telecomunicaciones.- B) Comerciales: creación, diseño, desarrollo, producción, comercialización e implementación, puesta a punto, reparación, mantenimiento, compra venta e importación y exportación de equipos informáticos y electrónicos, en especial terminales de medios de pagos, como así también de sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, maquinas, terminales de medios de pago y otros dispositivos.- A tal fin la sociedad tienen plena capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. II) el artículo Quinto quedara redactado de la siguiente manera: Artículo 5. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos mil (\$400.000,00), dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el señor Sebastián Alberto Martínez suscribe treinta y ocho mil (38.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, que ascienden a la suma de Pesos Trescientos Ochenta Mil (\$380.000) y representan el noventa y cinco por ciento (95%) del capital social; el señor Maximiliano Gabriel Martínez suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, que ascienden a la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000) y representan el cinco por ciento (5%) del capital social;. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea que los socios integran la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) y el saldo de pesos trescientos mil (\$300.000) se comprometen a integrarlo también en efectivo en un plazo no mayor a dos (2) años contados desde la fecha del presente. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios cuando el giro del negocio así lo requiera.

Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad. -

§ 89 331389 Ag. 17

ONECLICK ARGENTINO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ONECLICK ARGENTINO S.R.L. s/Modificación fecha de cierre de ejercicio", Expte. 2257/17 CUIJ 21-05499828-4, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que mediante Acta societaria Nro. 49 del 12 de mayo de 2017, se resolvió modificar la Cláusula Novena en cuanto cambia la fecha del cierre del ejercicio social, fijando el día 31 de diciembre de cada año. De manera tal que la sociedad cerrará sus estados contables al 31 de mayo de 2017, y luego tendrá un ejercicio de siete meses el cual cerrará al 31 de diciembre de 2017. Posteriormente los estados contables de la sociedad se confeccionarán al 31 de diciembre de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rosario, /2017.Fdo. Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaria, Registro Público de Comercio Rosario.

\$ 45 331273 Ag. 17

FM A Z 92.7 S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que en los edictos publicados para la sociedad FM AZ S.R.L. se ha cometido un error material en la denominación de la sociedad, siendo la denominación correcta la de FM A Z 92.7 S.R.L., correspondiendo en consecuencia los edictos publicados para FM AZ S.R.L. a FM AZ 92.7 S.R.L.

\$ 45 331417 Ag. 17
